

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	18
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Orientar los procesos de evaluación de los docentes en periodo de prueba y desempeño anual, autoevaluación institucional y evaluación de los estudiantes en el grado obligatorio de Preescolar, aplicando los parámetros Pedagógicos y Administrativos en normatividad vigente

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Diseñar estándares, planes, métodos, procedimientos y estrategias pedagógicas para la Educación Preescolar, Básica y Media, y prestar la asesoría necesaria en cuanto a su implementación y desarrollo.
2. Construir herramientas para la asistencia técnica y prestar este servicio a las secretarías de educación en cuanto a conocimiento, comprensión y apropiación de los estándares e incorporación de los mismos, así como en los criterios de evaluación, aplicación de pruebas y análisis de sus resultados.
3. Diseñar pruebas de evaluación para al grado de transición en el nivel de preescolar y realizar el análisis de resultados de las mismas generando las propuestas de mejoramiento correspondientes.
4. Participar en la construcción de la política pública educativa, en coordinación con otras entidades y organismos nacionales e internacionales.
5. Establecer planes, métodos, procedimientos y estrategias pedagógicas para la evaluación de los docentes en periodo de prueba y desempeño anual, así como para la realización de entrevistas y análisis de antecedentes en los concursos para la provisión de cargos docentes y orientar a las entidades territoriales en los procesos de evaluación y selección docente.
6. Diseñar métodos, procedimientos y estrategias pedagógicas para la evaluación institucional anual de los establecimientos educativos y orientar a las Entidades Territoriales en cuanto a su realización.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Diseño de estrategias Educativas.
5. Procesos de evaluación Institucional en establecimientos educativos

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

<p>. Psicología                  . Educación                  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.                  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :                  . Psicología                  . Educación                  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento :                  . Psicología                  . Educación                  Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados.                  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 510